

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2021**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA**

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, CALLE 41 N°52-28, CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “LA ALPUJARRA”**

**BOGOTÁ D.C., MARZO 12 DE 2021**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN** del Proceso de Selección Simplificada No. 03 de 2021, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA INVENTORÍA INTEGRAL A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, CALLE 41 N°52-28, CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “LA ALPUJARRA”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de la postulación recibida dentro del término fijado en el cronograma, el pasado cinco (05) de marzo de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA** y **LA ANIM**, quienes dieron aplicación a los requisitos definidos en el Documento Técnico de Soporte.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA** como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA** adelantar la verificación jurídica, financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

La postulación recibida y evaluada cuyos soportes reposan en el archivo de la Fiduciaria como Vocera y Administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA** fue la siguiente:

N°	NOMBRE DEL POSTULANTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN	No. DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO	RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE	55%	326	\$1.083.580.569
		DPC INGENIEROS S.A.S.	22.5%		
		GERMÁN A PERDOMO S.A.S.	22.5%		

N°	NOMBRE DEL POSTULANTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN	No. DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
2	CONSORCIO NUEVO MILENIO	ARQUITECTURA Y URBANISMOS XXI S.A.S.	50%	276	\$1.071.000.000
		MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.	50%		

**1. POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO CONFORMADA POR RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE, DPC INGENIEROS S.A.S. Y GERMÁN A. PERDOMO S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04-07	X	Representado por <b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 19.396.948 de Bogotá.  Avalada por la <b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b> ,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			identificado con cédula de ciudadanía N° 19.396.948 de Bogotá T.P. 25700-18460 CND. Arquitecto.  Líder: RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	08	X	Copia de la cédula de ciudadanía No. 19.396.948 de Bogotá a nombre de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	07-10	SUBSANAR	La Carta de presentación avalada por el arquitecto RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.396.948 de Bogotá, con T.P. 25700-18460 CND.  Certificado No. E354125 expedido el veintinueve (29) de septiembre de 2020 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares.  Según DTS Numeral 2.1.3 carta de prestación de la postulación Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último y (Adjuntar Certificado de Vigencia con fecha de expedición no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.)  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-13	X	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO</b>  1. RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 55%  2. DPC INGENIEROS S.A.S. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 22.5%.  3. GERMÁN A. PERDOMO S.A.S. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 22.5%
Garantía de Seriedad de la Postulación	47-48	SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101324142 (0)  EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.  CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUIA NIT 830.053.994-4. Se debe modificar los datos del asegurado beneficiario / nombre y NIT  AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se evidencia que el asegurado y beneficiario no corresponde a <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA, NO CUMPLE</b> con los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>(...) El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con la postulación, una garantía de seriedad de la postulación la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUIA.</b></p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación con sus correcciones, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	<p>20-21</p>	<p>X</p>	<p><b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE C.C. 19.396.948</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el DIEZ (10) de FEBRERO de 2021 Código de verificación No. A211623478F438.</p> <p>La Sociedad no se haya disuelta y su duración en indefinida.</p> <p>El objeto social NO incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas</p>	<p>22-24</p>	<p>X</p>	<p><b>DPC INGENIEROS S.A.S. NIT 830.101.071-8</b> <b>RL CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diecinueve (19) de FEBRERO de 2021 Código de verificación No. A21215477B5E08.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
con el objeto a contratar.			<p>La Sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	25-27	X	<p><b>GERMÁN A PERDOMO S.A.S. NIT 900.752.141-1</b> <b>M</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diez (10) de febrero de 2021 Código de verificación No. A21162788E6F88.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	49-61	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b></p> <p>Certificado, suscrito por <b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b> identificado con cedula de ciudadanía 19.396.948 en calidad Representante Legal.</p> <p>Según DTS 2.1.2.2 PERSONA NATURAL El Postulante persona natural deberá presentar el Formulario No. 5 certificación Parafiscal (Persona Natural), en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Cuando este exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formulario marcando la opción correspondiente.</p> <p>Se debe subsanar el formulario No. 6 en su párrafo segundo no aclara si está o no exonerada de pago de aportes de parafiscales.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación y el respectivo comprobante de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
	62-68	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>DPC INGENIEROS S.A.S.</b></p> <p>Certificado, suscrito por ORLANDO CORES BARRERA identificado con cedula de ciudadanía 19.407.285 de Bogotá con tarjeta profesional TP 13302-T, en calidad Revisora Fiscal con fecha VEINTIDOS (22) de enero de 2021.</p> <p>Se debe subsanar debe venir en el formulario No. 5 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación y el respectivo comprobante de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación y el respectivo comprobante de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación
	69-	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>GERMÁN A PERDOMO S.A.S.</b></p> <p>Certificado, suscrito por <b>CAROLINA HERNÁNDEZ SOTO</b> identificada con cédula 19.407.285 con tarjeta profesional TP 122321-T, en calidad de Contadora Pública.</p> <p>Igualmente se debe verificar los datos de Carolina Hernández tiene el número de cédula que está en el formulario es de Orlando Cortes.</p> <p>Se debe subsanar debe venir en el formulario No. 5 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad los documentos solicitados, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la <b>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO</b> previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	28	X	<b>ALEJANDO GÓMEZ LAVERDE</b> Cédula de ciudadanía No. 19.396.948 de Bogotá
	29	X	<b>DPC INGENIEROS S.A.S.</b> Copia de la cédula de ciudadanía No. 19.256.659 de Bogotá a nombre de <b>CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO</b> .
	30	X	<b>GERMÁN A PERDOMO S.A.S.</b> Copia de la cédula de ciudadanía No. 80.418.195 de Bogotá a nombre de <b>GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHON</b> .
Registro Único Tributario – RUT	14-15	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b></p> <p>Allega copia del RUT formulario No. 14712065630 con fecha de generación del documento <b>09-11-2020</b>.</p> <p>En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (...)</p> <p>b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
	16-18	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>DPC INGENIEROS S.A.S.</b></p> <p>Allega copia RUT- formulario No. 14675722971 con fecha de generación del documento <b>05-01-2021</b>.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (...)</p> <p>b. Registro Único Tributario – RUT. con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el la documentación solicitada, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
	19	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>GERMÁN A PERDOMO S.A.S.</b></p> <p>Allega copia RUT- formulario No. 14649302628 con fecha de generación del documento 27-08-2020.</p> <p>En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (...)</p> <p>b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la documentación solicitada y el respectivo comprobante de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Si al postulante <b>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO</b>, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre <b>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO</b>, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	39	X	<p><b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar inhabilidades. Certificado ordinario No. 161583355.</p>
	40-41	X	<p><b>DPC INGENIEROS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar sanciones ni inhabilidades. Certificado ordinario No. 161583355.</p> <p><b>CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar sanciones ni inhabilidades. Certificado ordinario No. 161583408.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	42-43	X	<p><b>GERMÁN A PERDOMO S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios se consulta con fecha veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar sanciones ni inhabilidades. Certificado ordinario No. 161583506.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GERMÁN A PERDOMO</b> es del veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar sanciones ni inhabilidades. Certificado ordinario No. 161583444.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	31	X	<p><b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar antecedentes. Código de verificación 19396948210223084737.</p>
	32-33	X	<p><b>DPC INGENIEROS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar antecedentes. Código de verificación 8301010718210223084845.</p> <p><b>CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021, sin encontrar antecedentes y con código de verificación 19256659210223084805.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	34-35	X	<p><b>GERMÁN A PERDOMO S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales se consulta con fecha veintitrés (23) de febrero de 2021, sin encontrar antecedentes y con código de verificación 9007521411210223084900.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GERMÁN A PERDOMO</b> es del veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar antecedentes y con código de verificación 8041819521022308485.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	36	X	<p>La certificación de antecedentes judiciales presentada por <b>ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE</b> es del veintitrés (23) de febrero de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	X	La certificación de antecedentes judiciales presentada por <b>CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO</b> es del veintitrés (23) de febrero de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	38	X	La certificación de antecedentes judiciales presentada por <b>GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHON</b> es de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021, sin encontrar antecedentes  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	44	X	La certificación de antecedentes judiciales presentada por <b>ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE</b> es del veintitrés (23) de febrero de 2021 sin encontrar antecedentes
	45	X	La certificación de antecedentes judiciales presentada por <b>CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO</b> es del veintitrés (23) de febrero de 2021, sin encontrar antecedentes  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	46	X	La certificación de antecedentes judiciales presentada por <b>GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHON</b> es de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	320-323	X	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO</b>  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b> con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2.021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	167-168	X	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO</b>  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</b> con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2.021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>

2. POSTULANTE: **CONSORCIO NUEVO MILENIO CONFORMADA POR ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S Y MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	05-06	X	Representado por <b>GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307 de Bogotá D.C.  <b>AVALADA: MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.931 de Tocaima Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-135056CND.  <b>LIDER: MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	136-138-	X	<b>GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307 de Bogotá D.C.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	7-9	X	<b>MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.931 de Tocaima, Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-135056CND.  Aporta Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido el 10 de febrero de 2021 CVAD-2021-603322.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	28-29	X	<b>CONSORCIO NUEVO MILENIO</b>  Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2021.  <b>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.</b> , Participación: 50%  <b>MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.</b> Participación: 50%
Garantía de Seriedad de la Postulación	36-37	<b>SUBSANAR</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101324334 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <i>Se debe modificar los datos del asegurado beneficiario / nombre siendo el correcto PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUÍA IDENTIFICADO CON NIT NIT 830.053.994-4.</i>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.  <b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.  <i>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</i>  <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término</i>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><i>previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se evidencia que el asegurado y beneficiario no corresponde a <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUI</b></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación con sus modificaciones o, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	11-16	X	<p><b>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diecinueve (19) de febrero de 2021 con código de verificación A21216543F7B47</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	17-26	X	<p><b>MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.</b> <b>RL RAUL ANDRES MANCO 79720860</b> <b>RL SUPLENTE LIGIA SUSANA YAÑEZ 27720104</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ONCE (11) de FEBRERO de 2021</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el veintidós (22) de julio de 2.038.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	31	X	<p><b>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.</b></p> <p>Certificado, suscrito por <b>GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307 de Bogotá D.C., en calidad Representante legal del veinticuatro (24) de febrero de 2.021.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32-34	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.</b></p> <p>Certificado expedido por <b>ALDEMAR REYES SÁNCHEZ</b> identificado con <b>C.C. 79.554.493</b> y con TP 81397-T de Revisor Fiscal.</p> <p><i>Se debe subsanar debe venir en el formulario No. 5 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</i></p> <p><i>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</i></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO NUEVO MILENIO</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la <b>DEL CONSORCIO NUEVO MILENIO</b> previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	136	X	<b>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S., NIT. 901.183.827-7</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT			GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307 de Bogotá.
		<b>SUBSANAR</b>	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.  FALTO COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA SEÑORA LIGIA SUSANA YAÑEZ.  Por este motivo en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá allegar el documento ajustado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación
	42	<b>SUBSANAR</b>	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.  No. De FORMULARIO 14668012441 Fecha de generación del documento 13/05/2020  Allega copia RUT- Régimen Común, cuya fecha de expedición es superior a los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.  Por este motivo en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá allegar el documento ajustado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.
	43	X	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.  RUT formulario No. 14713098409 fecha de generación del documento 11/02/2021
Si al postulante <b>CONSORCIO NUEVO MILENIO</b> le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre <b>CONSORCIO NUEVO MILENIO</b> , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	32	X	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.</b> , NIT. 901.183.827-7, aportada es de fecha diez (10) de febrero de 2021 y con certificado ordinario No. 160678718.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> , es de fecha diez (10) de febrero de 2021 y con certificado ordinario No. 160678268.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	140-142	X	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.  La certificación de antecedentes disciplinarios se consulta con fecha diez (10) de febrero de 2021, sin encontrar antecedentes sin encontrar antecedentes con certificado No. 160678888.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LIGIA SUSANA YAÑEZ</b> es del diez (15) de febrero de 2021 con certificado No. 160678622.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	157	X	La certificación de antecedentes fiscales de <b>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.</b> , NIT. 901.183.827-7, aportada es de fecha diez (10) de febrero de 2021 con código de verificación No. 9011838277210210155425.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> , es de fecha diez (10) de febrero de 2021 con código de verificación 79240307210210155330.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	154-155	X	<p><b>MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios se consulta con fecha diez (10) de febrero de 2021, sin encontrar antecedentes sin encontrar antecedentes</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LIGIA SUSANA YAÑEZ</b> es del diez (10) de febrero de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	150	X	<p>La certificación de antecedentes judiciales <b>GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b>, es de fecha diez (10) de febrero de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	147	X	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>LIGIA SUSANA YAÑEZ</b> es de fecha diez (10) de febrero de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	159	X	<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b>, es verificada el diez (10) de febrero de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	162	X	<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia <b>LIGIA SUSANA YAÑEZ</b> es de fecha diez (10) de febrero de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	164-165	X	<p><b>CONSORCIO NUEVO MILENIO</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2.021.</p> <p>El postulante subsana en tiempo y cumple con el requisito.</p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	168-169	X	<p><b>CONSORCIO NUEVO MILENIO</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2.021.</p> <p>El postulante subsana en tiempo y cumple con el requisito.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO NUEVO MILENIO		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>

Verificados los requisitos de carácter jurídico contenidos en el Documento Técnico de Soporte dispuestos en el numeral 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO, para verificar La Capacidad Jurídica del postulante para participar en la presente postulación, se encuentra que el postulante debe

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO NUEVO MILENIO		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con los documentos allegados en las propuestas, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS y los alcances en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2019 o 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme conforme a la propuesta allegada del postulante:

### POSTULANTE

CONSORCIO INTERVENTORIA CONSEJO					
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
<b>Liquidez</b>		2,22	78-104-132-----	X	
LIQ ≥	1,50				
<b>Endeudamiento</b>		0,39	78-104-132-----	X	
NE ≤	0,60				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>		44,24	78-104-132-----	X	
RCI ≥	2,00				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		0,18	78-104-132-----	X	
RA ≥	0,02				
<b>Rentabilidad del Activo</b>		0,11	78-104-132-----	X	
RP ≥	0,04				
<b>Capital de Trabajo</b>		\$ 5.358.034.243	78-104-132-----	X	
CT ≥	\$ 333.443.605				
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante el <b>CONSORCIO INTERVENTORIA CONSEJO</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

### POSTULANTE

CONSORCIO NUEVO MILENIO					
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
<b>Liquidez</b>		5,48	45-124-----	X	
LIQ ≥	1,50				
<b>Endeudamiento</b>		0,32	45-124-----	X	
NE ≤	0,60				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>		14,42	45-124-----	X	
RCI ≥	2,00				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		0,31	45-124-----	X	
RP ≥	0,04				
<b>Rentabilidad del Activo</b>		0,21	45-124-----	X	
RA ≥	0,02				
<b>Capital de Trabajo</b>		\$ 2.054.527.281	45-124-----	X	
CT ≥	\$ 333.443.605				

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante el **CONSORCIO NUEVO MILENIO** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

**RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO INTERVENTORIA CONSEJO	SI		
CONSORCIO NUEVO MILENIO	SI		

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE



2.2.1. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

POSTULANTE: **CONSORCIO NUEVO MILENIO**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
172 -205	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.	FONDO DE ADAPTACIÓN	108 de 2016	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DETALLADOS FALTANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS, INCLUIDOS LOS PRESUPUESTOS DE OBRA, PARA LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DERIVADOS DE LOS CONTRATOS 978 DE 2014, 980 DE 2014 Y 266 DE 2014 QUE SE VIERON AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA " NIÑA" 2010-2011, DE CONFORMIDAD CON LOS TCC Y LOS DOCUMENTOS QUE LOS CONFORMAN, LOS CUALES, JUNTO CON LA PROPUESTA DEL INTERVENTOR FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO Y PREVALECEN, PARA TODOS LOS EFECTOS, SOBRE ESTA ÚLTIMA.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto del contrato menciona que se desarrolla la Interventoría Integral a la elaboración de los diseños <b>FALTANTES</b> para los proyectos del sector de educación en el Departamento de Bolívar. De acuerdo con la revisión realizada a los Términos de Referencia que hicieron parte integral del contrato aportado por el postulante y que se encuentran en la página del Fondo de Adaptación (<a href="http://contrataciones.fondoadaptacion.gov.co/contrataciones-directas-2016/contrato-no-108-de-2016">http://contrataciones.fondoadaptacion.gov.co/contrataciones-directas-2016/contrato-no-108-de-2016</a>), la interventoría realizada en este contrato, fue a una parte de los diseños y no a la totalidad de los mismos. Por tal razón esta certificación <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte. en el numeral <b>2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE.</b></li> <li>De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte, el postulando deberá presentar el Área construida cubierta en alguno de los tres documentos requeridos (Contrato, Acta de Liquidación o Certificación). De los documentos se extrae que los datos corresponden a Área construida aproximada. por tal razón el postulante deberá anexar aclaración por parte de la Entidad Contratante, que certifique las áreas en los términos exigidos en el Documento Técnico de Soporte.</li> </ul>	X	X	X		X



206 - 236	CONSORCIO EDUCATIVO 2012 (MYV CONSULTORES ASOCIADOS 20%)	CONSORCIO EDUCATIVO 2012 (MYV CONSULTORES ASOCIADOS 20%)	083 DE 2012	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 - GRUPO N° 1 - BOLÍVAR Y ATLÁNTICO.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto del contrato <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en el numeral 2.2.1 del Documento Técnico de Soporte, ya que este contempla la Gerencia Integral de los proyectos. Objeto que no se acepta dentro de la experiencia a acreditar. por tal razón el contrato no se tiene en cuenta para la validación de la experiencia.</li> <li>De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte, el postulando deberá presentar el Área construida cubierta en alguno de los tres documentos requeridos (Contrato, Acta de Liquidación o Certificación). De los documentos se extrae que los datos corresponden a Área Total Construida de Diseño. por tal razón el postulante deberá anexar aclaración por parte de la Entidad Contratante, que certifique las áreas en los términos exigidos en el Documento Técnico de Soporte.</li> </ul>	X	X	X	X
237-244	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	INFORSALUD LTDA.	019 DE 2011	Interventora técnica, administrativa, financiera y contable para la elaboración de estudios técnicos y diseños arquitectónicos para la construcción de una edificación de siete (7) pisos y sótano sobre la calle 47 y seis (6) pisos y sótano sobre la carrera 7, con el primer piso de estacionamientos y equipamiento comunal (piso no habitable), proyecto destinado a uso dotacional educativo escala vecinal-educación.	4.191,00	455,20		X	X	X	X
<b>TOTALES</b>					<b>4.191,00</b>	<b>455,20</b>	<b>SUBSANAR</b>				

**OBSERVACIONES:**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que el **CONSORCIO NUEVO MILENIO, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible. Por tal razón para poder habilitar la postulación, debe cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

**El Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFIC.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
181 - 220	CONSORCIO POLISAN (RENE GOMEZ LAVERDE 72,5%)	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PN DIRAF 06-3-10159-16	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA SANTA MARTA .	10.346,08	367,68	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Acta de Liquidación se establece el Área mínima de construcción cubierta de <b>14.270,45 m2</b>. El proponente anexa la Licencia de Construcción donde se establece el Área Aprobada de Construcción, sin embargo, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 del documento Técnico de Soporte la información requerida sólo se podrá certificar mediante los tres (3) documentos requeridos (Contrato, Acta de Liquidación y Certificación). El postulante deberá aportar certificación adicional por parte de la Entidad Contratante (Policía Nacional) donde indique el área total diseñada cubierta, tal como se solicita en el Documento Técnico de Soporte.</li> </ul>	X	X	X	X	
222 - 230	CONSORCIO INTERESTUDIOS (RENE GOMEZ LAVERDE 50% - DCP INGENIEROS S.A.S. 30%)	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	3262 DE 2017	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL CENTRO RECREATIVO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL PARQUE METROPOLITANO SAN CRISTOBAL)	11.581,93	447,47		X	X	X	X	



232 - 249	CONSORCIO INTERVENTORÍA 2018 (DPC INGENIEROS S.A.S.50% - HIDRAMA S.A.S. 50%)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	002 DE 2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18 DE 2017 CUYO OBJETO FUE REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIORITARIAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	11.534,38	546,40		X	X	X	X	
<b>TOTALES</b>				<b>33.462,38</b>	<b>1.361,55</b>							
<b>OBSERVACIONES:</b> Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que el <b>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO, CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.												



RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO NUEVO MILENIO		X	EL POSTULANTE DEBERA SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO	X		

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		SUBSANAR	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO NUEVO MILENIO		X	X			X	X	
CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSEJO		X	X		X		X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección para realizar **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, CALLE 41 N°52-28, CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “LA ALPUJARRA”**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUÍA**, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del **quince (15) de marzo de al diecisiete (17) de marzo de 2021** e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos; [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com), [legalfiduciaria@colpatria.com](mailto:legalfiduciaria@colpatria.com) y [diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com](mailto:diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com), [nina.salamanca@scotiabankcolpatria.com](mailto:nina.salamanca@scotiabankcolpatria.com) y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que los DOS (2) postulantes, no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mail anteriormente citados.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (no es de carácter subsanable), orden de elegibilidad y aceptación de la oferta o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los doce (12) días de marzo de 2021.

(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO** Evaluador Componente de  
Carácter Financiero  
Director de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 25-26-30-33-27-44-  
046/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**JAVIER LÓPEZ MARTINEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 25-001/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**CARLOS JAVIER CUELLAR HEREDIA**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 27-001/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

\_(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**ADRIANA LUCÍA ORTÍZ RODRIGUEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 38-001/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**SEBASTIAN GÓMEZ ESPINEL**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 27-003/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV